| | | |
|---|---|---|
| | **PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** | |
| | **Acta de reunión instancia de participación** | |
| | Código: PM01-PR05-F1 | Versión: 3 |

## *1. DATOS GENERALES*

**NOMBRE DE LA INSTANCIA**: Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente

**Acta No**. 2 **DE** 2026 **SESIÓN: ORDINARIA**

**Instancia: CCA _X_ CAL ____ Mesa ____ Otro _____ Cuál_____**

**Fecha**: 07 de abril de 2026 **Hora de inicio**: 2:38 pm **Hora de final**: 3:54 pm

**Lugar:** Virtual - Enlace: meet.google.com/tcn-shir-ixs

## *2. TEMAS TRATADOS – ORDEN DEL DÍA*

La Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó la segunda sesión ordinaria del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del año 2026, la cual se llevó a cabo de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, el martes siete (7) de abril de 2026.

A continuación, se presenta el orden del día:

1. Verificación del quórum de los asistentes y aprobación del orden del día.
2. Aprobación del reglamento interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.
3. Aprobación de los ajustes a los planes de acción de las políticas ambientales
4. Varios

## *3. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA INSTANCIA*

### 3.1 INTEGRANTES DE LA INSTANCIA Y ASISTENCIA

| No. | NOMBRE | CARGO | ENTIDAD / ORGANIZACIÓN/ LOCALIDAD | ASISTE | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO | |
| CCA | | | | | | |
| 1 | Adriana Soto Carreño | Secretaria Distrital de Ambiente | Secretaría Distrital de Ambiente. | X | | N/A |
| 2 | Guillermo Escobar | Director del IDIGER | Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. | X | | N/A |

| No. | NOMBRE | CARGO | ENTIDAD / ORGANIZACIÓN/ LOCALIDAD | ASISTE | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO | |
| 3 | María Claudia García | Directora del Jardín Botánico | Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. | X | | N/A |
| 4 | Antonio Hernández Llamas | Director IDPYBA | Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. | X | | N/A |

### 3.2 SECRETARÍA TÉCNICA

| NOMBRE | CARGO | ENTIDAD |
|---|---|---|
| Claudia Milena Gordillo Rodríguez | Jefe Oficina Asesora de Planeación (E). | Secretaría Distrital de Ambiente. |

### 3.3 INVITADOS PERMANENTES

| NOMBRE | CARGO | ENTIDAD |
|---|---|---|
| Paola Ladino Torres | Directora de ecosistemas y estructuras ambientales. | Secretaría Distrital de Planeación. |
| Laura Inés Oliveros | Veedora delegada para la eficiencia administrativa y presupuestal. | Veeduría Distrital de Bogotá. |
| Mónica Parada | Directora de la subdirección de desarrollo social de presupuesto. | Secretaría Distrital de Hacienda |

### 3.4 OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Relacione los asistentes a la presente sesión. Si no se tienen elimine este numeral.

| No. | NOMBRE | ENTIDAD Y/O LOCALIDAD | ASISTE | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | |
| 1. | Omar Tarciso Ocañas | Veeduría Distrital de Bogotá. | **X** | | N/A |
| 2. | Maria Saralux Valbuena lopez | SDA - OAP | **X** | | N/A |
| 3. | Cristina Suarez | SDA - OAP | **X** | | N/A |
| 4. | Camila Moreno | SDA - OAP | **X** | | N/A |
| 5. | Juan García | SDA - OAP | **X** | | N/A |
| 6. | Mariana Unda | SDA - OAP | **X** | | N/A |
| 6. | Sthefanny Durán | SDA - OAP | **X** | | N/A |

## *4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN*

### A. Verificación del quórum y aprobación del orden del día




Siendo las 2:38 p.m. del martes 7 de abril de 2026, se dio inicio a la segunda sesión ordinaria del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente. La sesión fue instalada por Claudia Milena Gordillo Rodríguez, Jefe Encargada de la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución SDA 588 de 2026, quien dio la bienvenida a los asistentes y realizó una introducción general sobre el desarrollo de la jornada.

En el marco de la verificación del quórum, se constató la participación de los miembros del Comité, entre ellos:

- Adriana Soto Carreño, Secretaria Distrital de Ambiente
- Antonio Hernández Llamas, Director del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
- María Claudia García, Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Por parte del IDIGER, al momento de verificación del quórum no estaba presente el Director, sin embargo al inicio de la votación del segundo punto del orden del día ya se contaba con la asistencia de Guillermo Escobar- Director.

Así mismo, se contó con la participación de los invitados permanentes, entre ellos delegados de la Secretaría Distrital de Planeación, Veeduría Distrital y Secretaría Distrital de Hacienda.




Posteriormente, Claudia Milena Gordillo Rodríguez procedió con la lectura del orden del día, el cual contempló los siguientes puntos: (i) verificación del quórum de los asistentes, (ii) lectura y aprobación del orden del día, (iii) aprobación del reglamento interno, (iv) aprobación de ajustes a los planes de acción de las políticas ambientales y (v) varios.



El orden del día fue sometido a consideración de los integrantes del Comité, todos los integrantes permanentes manifestaron su aprobación, quedando aprobado por unanimidad.

**B. Aprobación del reglamento interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño**

Claudia Milena Gordillo Rodríguez, Jefe Encargada de la Oficina Asesora de Planeación, indicó que el proyecto de reglamento interno había sido previamente socializado con las entidades integrantes e invitados permanentes del Comité, y que las observaciones recibidas fueron analizadas e incorporadas en el documento final.

En su intervención, presentó un resumen de los principales ajustes realizados, señalando que estos se fundamentan en la normativa vigente que regula la instancia, incluyendo el Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Resolución 233 de 2018 modificada por la Resolución 753 de 2020, y los Decretos Distritales 640 y 646 de 2025.

Entre los cambios expuestos, se destacó que únicamente la Presidencia del Comité podrá delegar su participación en la sesión, los delegados de las entidades invitadas permanentes deberán ostentar cargos de nivel directivo o asesor, y se eliminá la participación de las alcaldías locales como invitados permanentes. Así mismo, se precisó la alineación de las funciones del Comité con la normatividad vigente, particularmente con lo dispuesto en el marco distrital aplicable.




Adicionalmente, se indicó que la Secretaría Técnica será ejercida por la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 640 de 2025, y que además se ajustó la periodicidad de las sesiones, estableciendo que la primera sesión del Comité deberá

realizarse dentro del primer trimestre de cada vigencia. Igualmente, se incorporó el informe de gestión anual como parte de las obligaciones de la instancia.

Una vez presentada la síntesis de los ajustes, el reglamento interno fue sometido a consideración de los miembros con voz y voto del comité, quedando aprobado por unanimidad.

**C. Aprobación de ajustes a los planes de acción de las políticas ambientales**




Claudia Milena Gordillo Rodríguez, Jefe Encargada de la Oficina Asesora de Planeación, introdujo el punto relacionado con la aprobación de ajustes a los planes de acción de las políticas ambientales, indicando que estos serían presentados por bloques temáticos para su respectiva consideración.

A continuación, Saralux Valbuena, asesora de políticas y planes ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, indico que se pondrían a consideración del Comité las Propuestas de Ajustes correspondiente a los planes de acción de las políticas públicas distritales del sector ambiente: Protección y Bienestar Animal, Acción Climática, Educación Ambiental y Economía Circular.

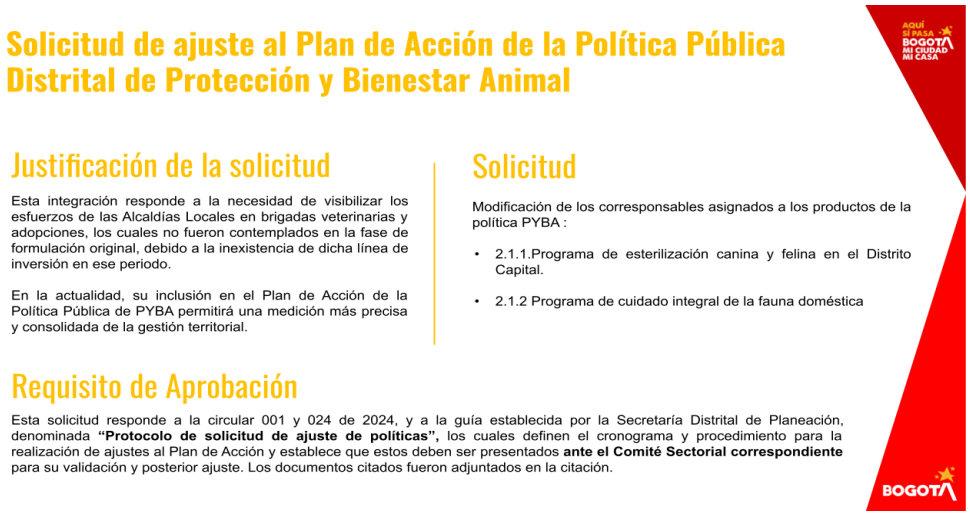
Además señaló que la presentación de estos ajustes se enmarcan en el Protocolo para la solicitud de ajustes al plan de acción y a los documentos de política del CONPES D.C. de 2024 de la Secretaría Distrital de Planeación (en concordancia con lo dispuesto en la Circular 019 de 2020, conforme el cual la solicitud de ajustes deberá ser validada por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo o el que haga sus veces, en este caso, el Comité Sectorial de Gestión y

Desempeño de la SDA, Así, se precisó que la presentación de los ajustes propuestos al Comité es el resultado de un proceso de revisión adelantado de manera articulada con las entidades líderes de los productos de las políticas y la Secretaría Distrital de Planeación.

Sumado a lo anterior, se precisó señalar que las propuestas responden, en su mayoría, a situaciones de sobreejeución en metas, así como a la necesidad de armonizar los planes de acción con compromisos con las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo ¨Bogotá Camina Segura¨. Esto, considerando que los planes de acción fueron formulados en la vigencia 20203, bajo supuestos y condiciones que han requerido ajustes para garantizar su coherencia técnica, pertinencia y alineación con los objeticos estratégico vigentes.

**C.1 Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Saralux Valbuena presentó las generalidades de los ajustes asociados a esta política, dando paso a Antonio Hernández Llamas, Director del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, indicó que la gestión en materia de protección y bienestar animal se desarrolla de manera articulada con las alcaldías locales, razón por la cual consideró pertinente que dicha corresponsabilidad quedará reflejada de manera explícita en el plan de acción de la política.




Por su parte, Beatriz Zamora, Jefe de la Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, explicó que el ajuste propuesto consiste en vincular a las alcaldías locales como corresponsables en dos (2) productos específicos, relacionados con el programa de esterilización canina y felina y el programa de cuidado integral de fauna doméstica. Señaló que

esta modificación no implica cambios en los indicadores ni en los productos definidos, sino que busca reconocer formalmente la participación de las alcaldías locales .

Adicionalmente, expuso la ruta adelantada para la formulación del ajuste, incluyendo la articulación previa con la Secretaría Distrital de Gobierno y la validación de la corresponsabilidad por parte de las alcaldías locales.

Paola Ladino Torres, delegada de la Secretaría Distrital de Planeación, indicó que el pronunciamiento formal sobre la modificación corresponde a la Subsecretaría de Políticas Públicas de dicha Entidad, una vez se realice la radicación oficial de los insumos, aclarando que su participación en la sesión no implica una validación técnica definitiva.

## Solicitud de ajuste al Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

### Detalle de la solicitud

| N° | Descripción Actual del Resultado/Producto | Cambio propuesto del Resultado/Producto | Variable para Ajustar |
|---|---|---|---|
| 1 | 2.1.1.Programa de esterilización canina y felina en el Distrito Capital | Incluir a las **19** Alcaldías Locales como corresponsables en la implementación del producto Programa de esterilización canina y felina en el Distrito Capital | **Corresponsables de la ejecución/ entidad**<br><br>- Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal y Alcaldías locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar. |

**Nota**: Sumapaz no entra como corresponsable debido a que en esta localidad no se llevan a cabo esterilizaciones a caninos y felinos rurales a cargo de la Alcaldía. Estas son asumidas por parte del IDPYBA

## Solicitud de ajuste al Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

### Detalle de la solicitud

| N° | Descripción Actual del Resultado/Producto | Cambio propuesto del Resultado/Producto | Variable para Ajustar |
|---|---|---|---|
| 4 | 2.1.2 Programa de cuidado integral de la fauna doméstica | Incluir a las **20** Alcaldías Locales como corresponsables en la implementación del producto 2.1.2 Programa de cuidado integral de la fauna doméstica | **Corresponsables de la ejecución/ entidad**<br><br>- Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal y Alcaldías locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz. |

Claudia Milena Gordillo Rodríguez en calidad de Secretaria Técnica, señaló que el trámite presentado hace parte del protocolo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación y que, una vez surtido este paso, se procederá con la radicación formal de la solicitud a dicha Secretaria.

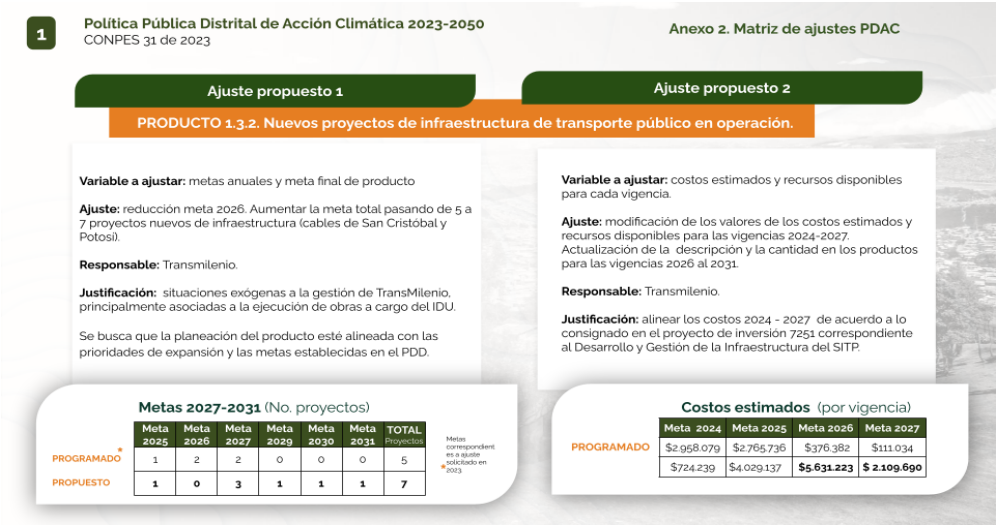
La propuesta de modificación de los dos productos fue sometida a consideración y votación por parte de los integrantes con voz y voto del Comité, la cual fue aprobada por unanimidad.

**C.2 Política Pública Distrital de Acción Climática**

Saralux Valbuena presentó los ajustes asociados a esta política, particularmente en el producto relacionado con nuevos proyectos de infraestructura de transporte público en operación (Ajustes propuestos 1 y 2).

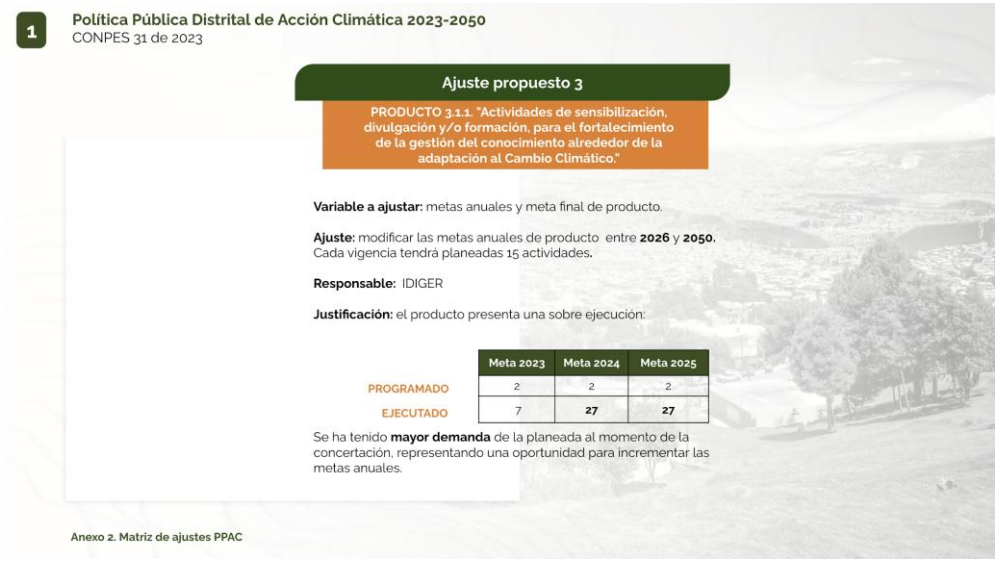
Indicó que los ajustes incluyen la modificación de metas anuales y de la meta final del producto, pasando de cinco a siete proyectos, con la inclusión de dos nuevos proyectos correspondientes a los cables aéreos de San Cristóbal y Potosí. Así mismo, señaló que se contemplan ajustes en costos y recursos con el fin de alinearlos con los proyectos de inversión vigentes.

Adriana Soto Carreño, Secretaria Distrital de Ambiente, indicó que el cable aéreo de Potosí constituye una meta estratégica para la mitigación de emisiones y la adaptación al cambio climático, especialmente en zonas con condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, señaló la importancia de que en el acta se deje constancia de que dicho proyecto debe entrar en operación en diciembre de 2027.




Saralux Valbuena indicó que esta precisión sería incorporada en el acta y tenida en cuenta en la articulación con la entidad responsable del proyecto.

En relación con el producto de actividades de sensibilización, divulgación y formación, se indicó que el ajuste propuesto responde a una sobre-ejecución significativa frente a lo inicialmente planeado, lo cual ha evidenciado la necesidad de incrementar las metas anuales.



Antonio Hernández Llamas, Director del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, consultó sobre el incremento significativo en el número de actividades ejecutadas, frente a lo inicialmente programado. Frente a esto, Saralux Valbuena señaló que la formulación inicial de la política había sido conservadora, y que la demanda real ha evidenciado una mayor capacidad de ejecución.

Claudia Milena Gordillo Rodríguez, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, complementó que estos ajustes también responden a la alineación con el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

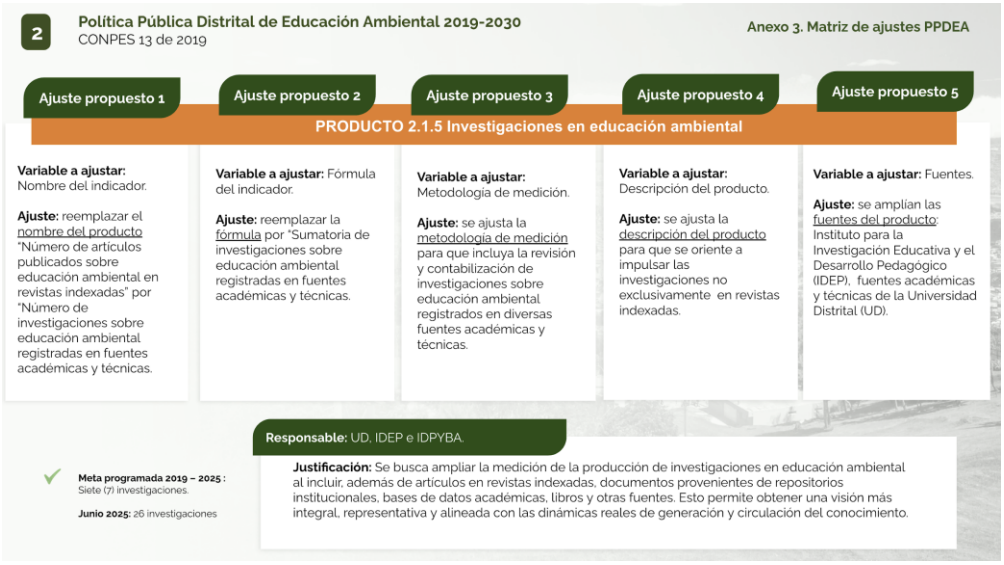



La propuesta de modificación de los dos productos (3 ajsutes) fue sometida a consideración y votación por parte de los integrantes con voz y voto del Comité, la cual fue aprobada por unanimidad.

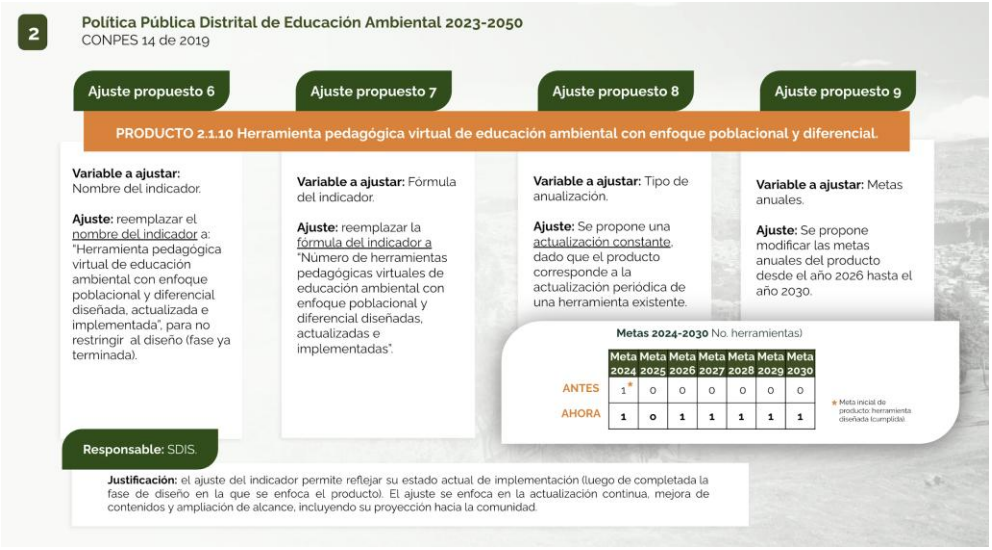
Se deja constancia en el acta, que la Secretaria Adriana Soto Carreño, aprueba los ajustes de los productos sujeto a dejar constancia en el acta de la importancia estratégica del cable aéreo Potosí y a la necesidad de su entrada en operación en diciembre de 2027.

**C.3 Política Pública Distrital de Educación Ambiental**

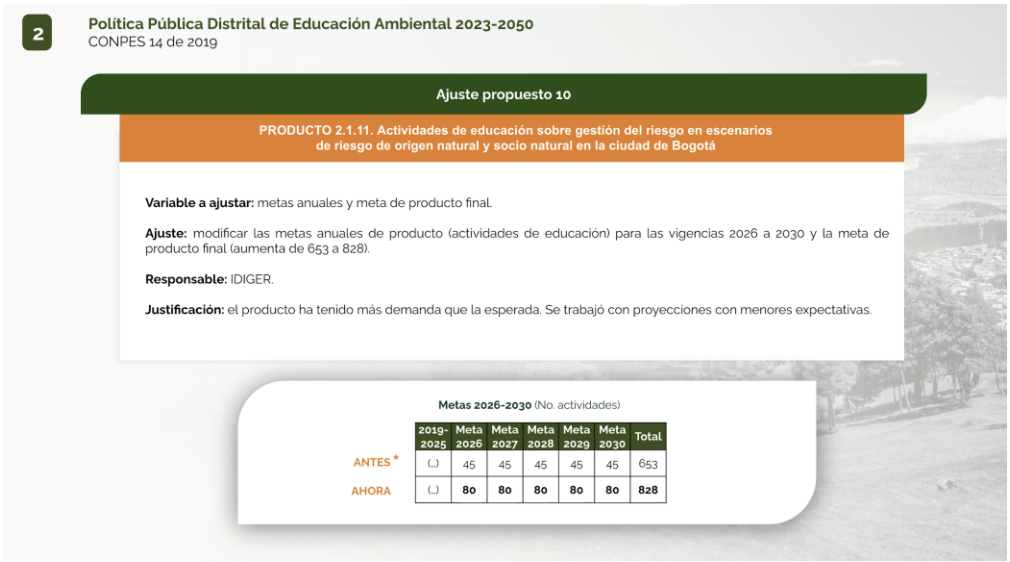
Saralux Valbuena presentó los ajustes relacionados con esta política, iniciando con el producto de investigaciones en educación ambiental (ajustes propuestos 1 a 5). Indicó que se propone ampliar las fuentes de información, incorporando no sólo artículos en revistas indexadas, sino también documentos provenientes de repositorios institucionales, bases de datos académicas y otras fuentes, lo cual implica modificaciones en el nombre del indicador, fórmula, metodología y fuentes.




Así mismo, expuso los ajustes al producto relacionado con la herramienta pedagógica virtual de educación ambiental (ajustes 1-9), indicando que se busca ampliar su alcance para que esté disponible para la ciudadanía en general, así como fortalecer su proceso de actualización continua.

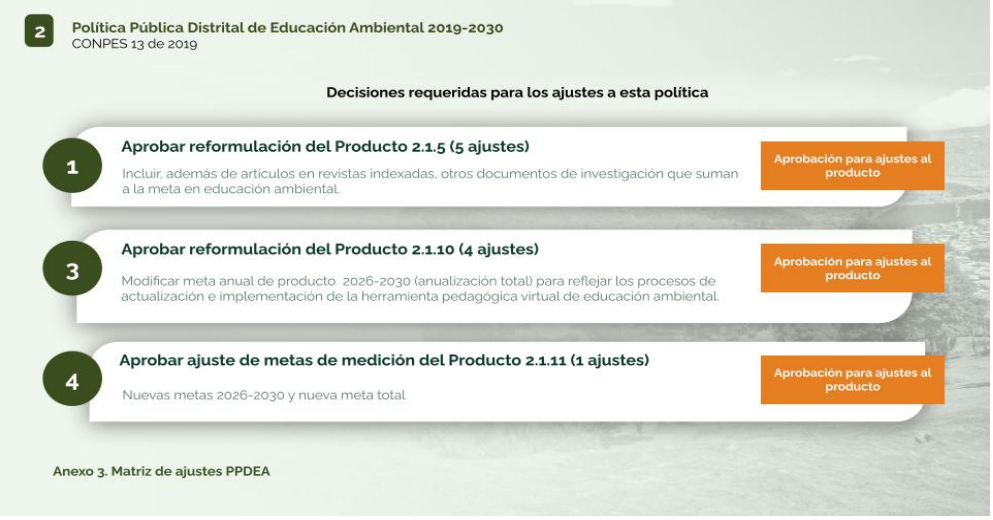



En relación con el producto de actividades de educación en gestión del riesgo (ajuste propuesto 10), se indicó que el ajuste consiste en incrementar las metas anuales, pasando de 45 a 80 actividades, debido a una mayor demanda evidenciada en el territorio.




Guillermo Escobar, Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, indicó que este incremento responde a la dinámica de participación de las comunidades,

especialmente en zonas con condiciones de riesgo, donde se ha evidenciado una mayor solicitud de procesos de formación y acompañamiento.




Las propuestas de ajuste fueron sometidas a consideración y votación por parte de los integrantes con voz y voto del Comité, la cual fue aprobada por unanimidad.

**C.4 Política Pública Distrital de Economía Circular**

Saralux Valbuena presentó los ajustes correspondientes a esta política, señalando que en su mayoría obedecen a situaciones de sobre-ejecución y a la necesidad de reprogramar metas.

Indicó que los primeros ajustes propuestos (1 a 3) están relacionados con el incremento en la participación de actores institucionales, empresariales y comunitarios, así como con la reprogramación de metas en proyectos productivos sostenibles, evidenciando un crecimiento significativo frente a lo inicialmente proyectado.



**Política Pública Distrital de Economía Circular 2023-2040**
CONPES 35 de 2023

Anexo 4. Matriz de ajustes PDEC

**Ajustes 1-3**

**RESULTADO 1.2 Actores institucionales, empresariales y comunitarios que se informan para la participación activa en economía circular**

**Variable a ajustar:** metas anuales, meta de resultado final, metodología de medición y fuentes de información.

**Ajustes:**
- Reprogramación de la meta anual de los años 2026 a 2040.
- Metodología de medición contabilizando el número de personas que hacen parte de instituciones, empresas, comunidades o individuos que se informan para la participación activa en economía circular.
- Se ajusta las fuentes de información: áreas relacionadas con cada uno de los productos 1.2.3 y 1.2.4 (OPEL y SEGAE).

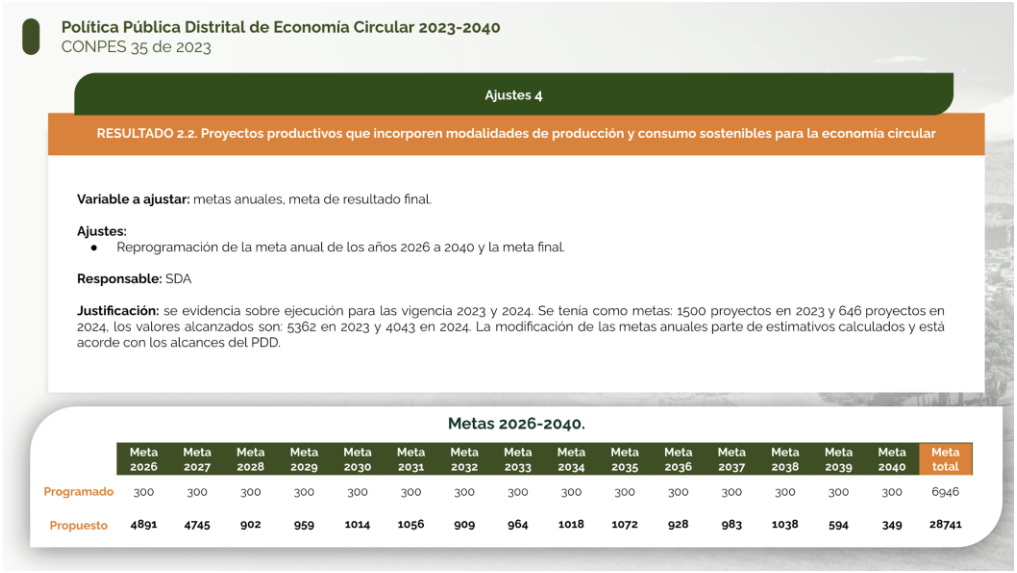
**Responsable:** SDA

**Justificación:** el producto presenta sobre ejecución para las vigencia 2023 y 2024. La modificación de las metas anuales parte de estimativos calculados y está acorde con los alcances del PDD.

**Metas 2026-2040.**

| | Meta 2026 | Meta 2027 | Meta 2028 | Meta 2029 | Meta 2030 | Meta 2031 | Meta 2032 | Meta 2033 | Meta 2034 | Meta 2035 | Meta 2036 | Meta 2037 | Meta 2038 | Meta 2039 | Meta 2040 | Meta total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Programado | 544 | 571 | 600 | 630 | 661 | 694 | 729 | 766 | 804 | 844 | 886 | 931 | 977 | 1026 | 1073 | 12948 |
| Propuesto | **3212** | **3212** | **3212** | **3395** | **3395** | **3395** | **3395** | **3395** | **3395** | **3395** | **3395** | **3395** | **3395** | **3395** | **3395** | **51588** |

Así mismo, se propusieron ajustes (4 al 9) orientados a fortalecer la implementación de programas como estilos de vida sostenibles, negocios verdes y consumo responsable, mediante precisiones en su descripción, metodología y articulación institucional.



**Política Pública Distrital de Economía Circular 2023-2040**
CONPES 35 de 2023

**Ajustes 4**

**RESULTADO 2.2. Proyectos productivos que incorporen modalidades de producción y consumo sostenibles para la economía circular**

**Variable a ajustar:** metas anuales, meta de resultado final.

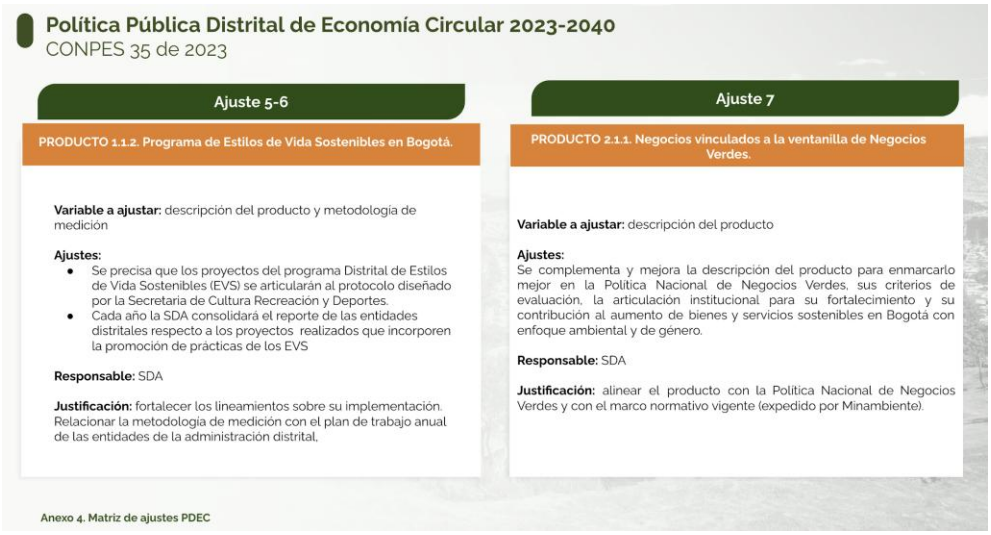
**Ajustes:**
- Reprogramación de la meta anual de los años 2026 a 2040 y la meta final.

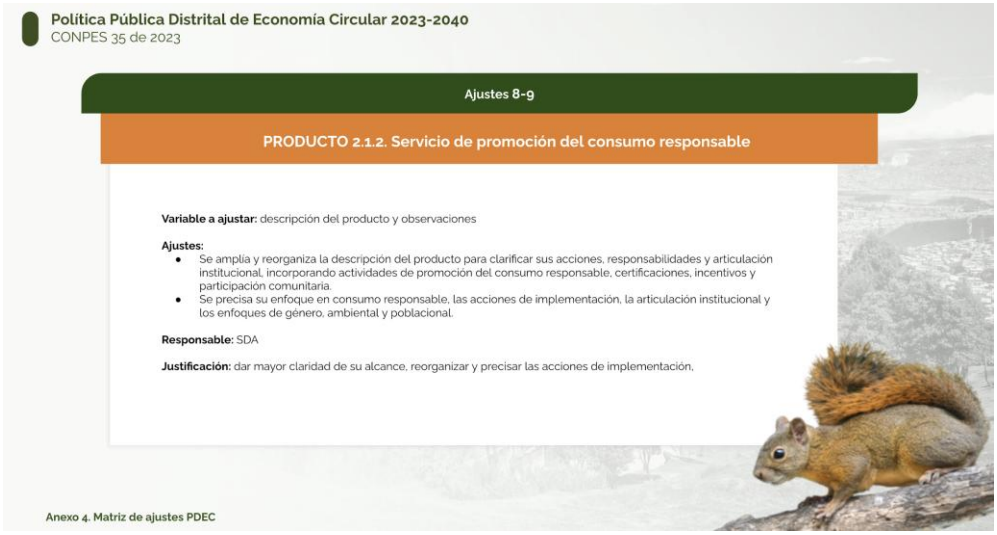
**Responsable:** SDA

**Justificación:** se evidencia sobre ejecución para las vigencia 2023 y 2024. Se tenía como metas: 1500 proyectos en 2023 y 646 proyectos en 2024, los valores alcanzados son: 5362 en 2023 y 4043 en 2024. La modificación de las metas anuales parte de estimativos calculados y está acorde con los alcances del PDD.

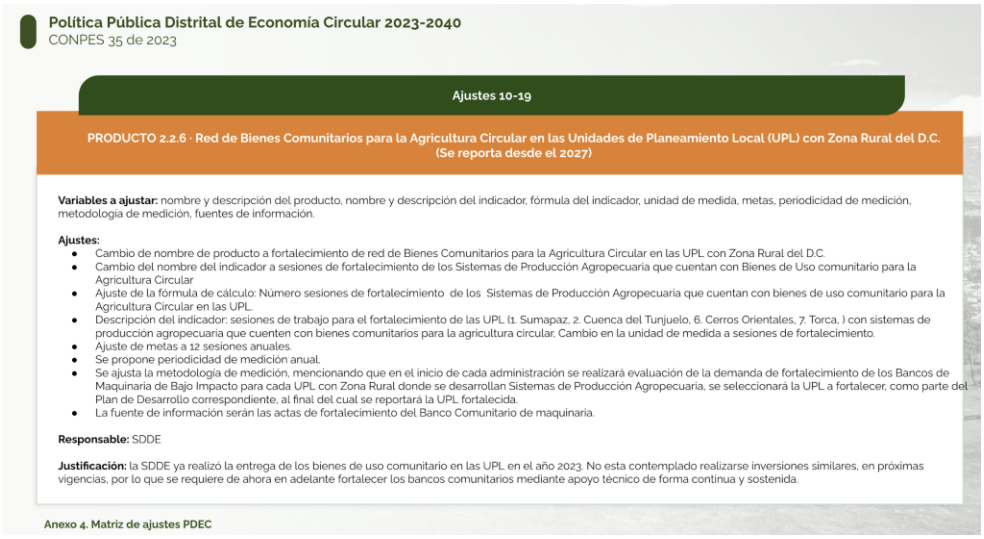
**Metas 2026-2040.**

| | Meta 2026 | Meta 2027 | Meta 2028 | Meta 2029 | Meta 2030 | Meta 2031 | Meta 2032 | Meta 2033 | Meta 2034 | Meta 2035 | Meta 2036 | Meta 2037 | Meta 2038 | Meta 2039 | Meta 2040 | Meta total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Programado | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 6946 |
| Propuesto | **4891** | **4745** | **902** | **959** | **1014** | **1056** | **909** | **964** | **1018** | **1072** | **928** | **983** | **1038** | **594** | **349** | **28741** |




Adicionalmente, se expusieron modificaciones al producto relacionado con la red de bienes comunitarios para la agricultura circular (ajustes propuestos 10-19), orientadas a cambiar el enfoque hacia el fortalecimiento de capacidades mediante acompañamiento técnico, teniendo en cuenta que los bienes ya fueron entregados en vigencias anteriores.



**Política Pública Distrital de Economía Circular 2023-2040**
CONPES 35 de 2023

**Ajustes 10-19**

**PRODUCTO 2.2.6 · Red de Bienes Comunitarios para la Agricultura Circular en las Unidades de Planeamiento Local (UPL) con Zona Rural del D.C. (Se reporta desde el 2027)**

**Variables a ajustar:** nombre y descripción del producto, nombre y descripción del indicador, fórmula del indicador, unidad de medida, metas, periodicidad de medición, metodología de medición, fuentes de información.

**Ajustes:**

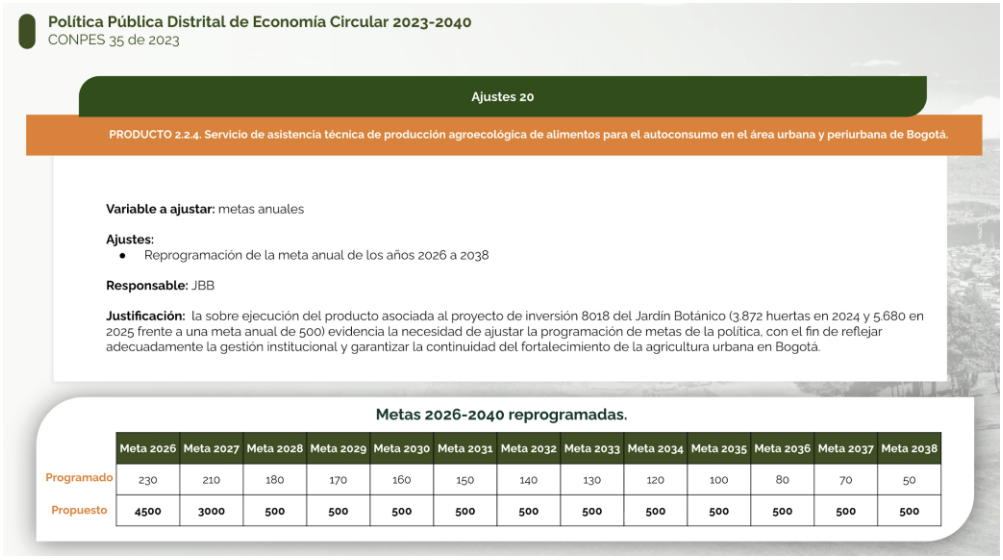
- Cambio de nombre de producto a fortalecimiento de red de Bienes Comunitarios para la Agricultura Circular en las UPL con Zona Rural del D.C.
- Cambio del nombre del indicador a sesiones de fortalecimiento de los Sistemas de Producción Agropecuaria que cuentan con Bienes de Uso comunitario para la Agricultura Circular
- Ajuste de la fórmula de cálculo: Número sesiones de fortalecimiento de los Sistemas de Producción Agropecuaria que cuentan con bienes de uso comunitario para la Agricultura Circular en las UPL.
- Descripción del indicador: sesiones de trabajo para el fortalecimiento de las UPL (1. Sumapaz, 2. Cuenca del Tunjuelo, 6. Cerros Orientales, 7. Torca, ) con sistemas de producción agropecuaria que cuenten con bienes comunitarios para la agricultura circular. Cambio en la unidad de medida a sesiones de fortalecimiento.
- Ajuste de metas a 12 sesiones anuales.
- Se propone periodicidad de medición anual.
- Se ajusta la metodología de medición, mencionando que en el inicio de cada administración se realizará evaluación de la demanda de fortalecimiento de los Bancos de Maquinaria de Bajo Impacto para cada UPL con Zona Rural donde se desarrollan Sistemas de Producción Agropecuaria, se seleccionará la UPL a fortalecer, como parte del Plan de Desarrollo correspondiente, al final del cual se reportará la UPL fortalecida.
- La fuente de información serán las actas de fortalecimiento del Banco Comunitario de maquinaria.

**Responsable:** SDDE

**Justificación:** la SDDE ya realizó la entrega de los bienes de uso comunitario en las UPL en el año 2023. No esta contemplado realizarse inversiones similares, en próximas vigencias, por lo que se requiere de ahora en adelante fortalecer los bancos comunitarios mediante apoyo técnico de forma continua y sostenida.

**Anexo 4. Matriz de ajustes PDEC**

De igual forma, se presentaron ajustes a productos relacionados con asistencia técnica agroecológica, transferencia de conocimiento y tecnologías sostenibles, e innovación sobre economía circular (ajustes propuestos 20 a 30), incluyendo cambios en metas, metodologías y responsables, con el fin de mejorar el seguimiento y reflejar de manera más precisa la gestión institucional.



**Política Pública Distrital de Economía Circular 2023-2040**
CONPES 35 de 2023

**Ajustes 20**

**PRODUCTO 2.2.4. Servicio de asistencia técnica de producción agroecológica de alimentos para el autoconsumo en el área urbana y periurbana de Bogotá.**

**Variable a ajustar:** metas anuales

**Ajustes:**

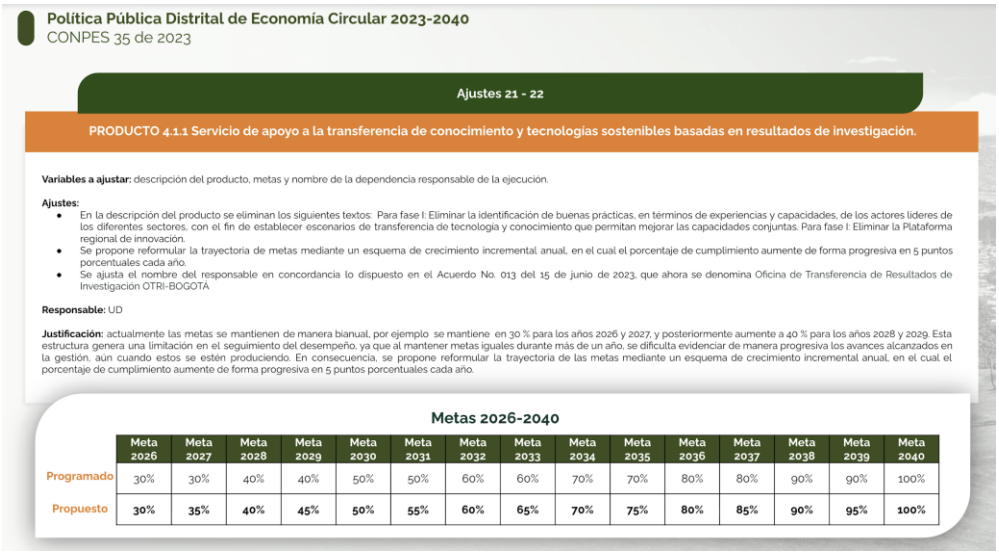
- Reprogramación de la meta anual de los años 2026 a 2038

**Responsable:** JBB

**Justificación:** la sobre ejecución del producto asociada al proyecto de inversión 8018 del Jardín Botánico (3.872 huertas en 2024 y 5.680 en 2025 frente a una meta anual de 500) evidencia la necesidad de ajustar la programación de metas de la política, con el fin de reflejar adecuadamente la gestión institucional y garantizar la continuidad del fortalecimiento de la agricultura urbana en Bogotá.

**Metas 2026-2040 reprogramadas.**

| | Meta 2026 | Meta 2027 | Meta 2028 | Meta 2029 | Meta 2030 | Meta 2031 | Meta 2032 | Meta 2033 | Meta 2034 | Meta 2035 | Meta 2036 | Meta 2037 | Meta 2038 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Programado | 230 | 210 | 180 | 170 | 160 | 150 | 140 | 130 | 120 | 100 | 80 | 70 | 50 |
| Propuesto | **4500** | **3000** | **500** | **500** | **500** | **500** | **500** | **500** | **500** | **500** | **500** | **500** | **500** |



**Política Pública Distrital de Economía Circular 2023-2040**
CONPES 35 de 2023

**Ajustes 21 - 22**

**PRODUCTO 4.1.1 Servicio de apoyo a la transferencia de conocimiento y tecnologías sostenibles basadas en resultados de investigación.**

**Variables a ajustar:** descripción del producto, metas y nombre de la dependencia responsable de la ejecución.

**Ajustes:**

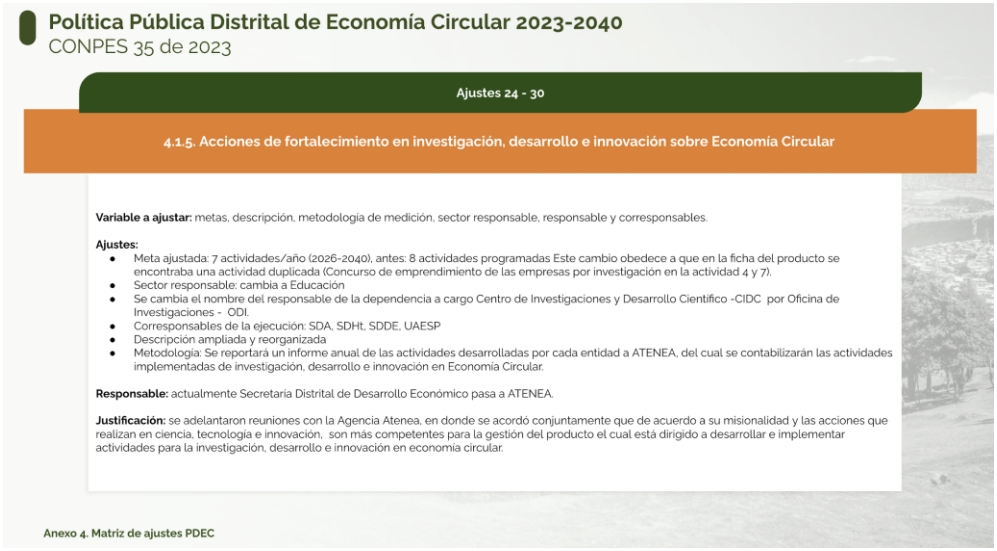
- En la descripción del producto se eliminan los siguientes textos: Para fase I: Eliminar la identificación de buenas prácticas, en términos de experiencias y capacidades, de los actores líderes de los diferentes sectores, con el fin de establecer escenarios de transferencia de tecnología y conocimiento que permitan mejorar las capacidades conjuntas. Para fase I: Eliminar la Plataforma regional de innovación.
- Se propone reformular la trayectoria de metas mediante un esquema de crecimiento incremental anual, en el cual el porcentaje de cumplimiento aumente de forma progresiva en 5 puntos porcentuales cada año.
- Se ajusta el nombre del responsable en concordancia lo dispuesto en el Acuerdo No. 013 del 15 de junio de 2023, que ahora se denomina Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI-BOGOTÁ

**Responsable:** UD

**Justificación:** actualmente las metas se mantienen de manera bianual, por ejemplo se mantiene en 30 % para los años 2026 y 2027, y posteriormente aumente a 40 % para los años 2028 y 2029. Esta estructura genera una limitación en el seguimiento del desempeño, ya que al mantener metas iguales durante más de un año, se dificulta evidenciar de manera progresiva los avances alcanzados en la gestión, aún cuando estos se estén produciendo. En consecuencia, se propone reformular la trayectoria de las metas mediante un esquema de crecimiento incremental anual, en el cual el porcentaje de cumplimiento aumente de forma progresiva en 5 puntos porcentuales cada año.

**Metas 2026-2040**

| | Meta 2026 | Meta 2027 | Meta 2028 | Meta 2029 | Meta 2030 | Meta 2031 | Meta 2032 | Meta 2033 | Meta 2034 | Meta 2035 | Meta 2036 | Meta 2037 | Meta 2038 | Meta 2039 | Meta 2040 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Programado | 30% | 30% | 40% | 40% | 50% | 50% | 60% | 60% | 70% | 70% | 80% | 80% | 90% | 90% | 100% |
| Propuesto | **30%** | **35%** | **40%** | **45%** | **50%** | **55%** | **60%** | **65%** | **70%** | **75%** | **80%** | **85%** | **90%** | **95%** | **100%** |



**Política Pública Distrital de Economía Circular 2023-2040**
CONPES 35 de 2023

**Ajustes 24 - 30**

**4.1.5. Acciones de fortalecimiento en investigación, desarrollo e innovación sobre Economía Circular**

**Variable a ajustar:** metas, descripción, metodología de medición, sector responsable, responsable y corresponsables.

**Ajustes:**

- Meta ajustada: 7 actividades/año (2026-2040), antes: 8 actividades programadas Este cambio obedece a que en la ficha del producto se encontraba una actividad duplicada (Concurso de emprendimiento de las empresas por investigación en la actividad 4 y 7).
- Sector responsable: cambia a Educación
- Se cambia el nombre del responsable de la dependencia a cargo Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico -CIDC por Oficina de Investigaciones - ODI.
- Corresponsables de la ejecución: SDA, SDHt, SDDE, UAESP
- Descripción ampliada y reorganizada
- Metodología: Se reportará un informe anual de las actividades desarrolladas por cada entidad a ATENEA, del cual se contabilizarán las actividades implementadas de investigación, desarrollo e innovación en Economía Circular.

**Responsable:** actualmente Secretaria Distrital de Desarrollo Económico pasa a ATENEA.

**Justificación:** se adelantaron reuniones con la Agencia Atenea, en donde se acordó conjuntamente que de acuerdo a su misionalidad y las acciones que realizan en ciencia, tecnología e innovación, son más competentes para la gestión del producto el cual está dirigido a desarrollar e implementar actividades para la investigación, desarrollo e innovación en economía circular.

**Anexo 4. Matriz de ajustes PDEC**







Los ajustes, agrupados en los diferentes productos y resultados de la política, fueron sometidos a consideración y votación por parte de los integrantes con voz y voto del Comité, los cuales fueron todos aprobados por unanimidad.

**D. Varios**

María Claudia García, Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, expuso la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional para la atención de casos relacionados con la presencia de abejas en el arbolado urbano, señalando que se trata de una problemática creciente que requiere coordinación entre varias entidades.

Indicó que la atención de estos casos involucra diferentes competencias institucionales, incluyendo el manejo del arbolado, la protección de la fauna y la atención de emergencias, lo cual hace necesario consolidar protocolos conjuntos que permitan mejorar la respuesta a la ciudadanía.

Guillermo Escobar, Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, indicó que, conforme a la normatividad vigente, la atención de este tipo de situaciones recae principalmente en el Cuerpo Oficial de Bomberos, sin perjuicio de la articulación que pueda adelantarse con otras entidades.

Antonio Hernández Llamas, Director del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, manifestó la importancia de fortalecer los espacios de coordinación e indicó la necesidad de contar con la participación de Bomberos en estos escenarios.

Finalmente, Guillermo Escobar propuso incluir este tema en la agenda de la próxima mesa distrital de manejo de emergencias, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional y evaluar posibles mecanismos de apoyo.

Siendo agotado el orden del día, se dio por finalizada la sesión.

## *5. CONCLUSIONES*

Durante la segunda sesión ordinaria del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente se desarrollaron de manera satisfactoria los puntos establecidos en el orden del día, evidenciando un ejercicio de articulación interinstitucional orientado al fortalecimiento de la gestión sectorial.

En el marco de la sesión, se aprobaron: (i) el reglamento interno del Comité, incorporando ajustes alineados con la normatividad vigente; y (ii) los ajustes propuestos a los planes de acción de las políticas públicas ambientales, las cuales responden a procesos de revisión técnica, a situaciones de sobrecumplimiento de metas y a la necesidad de armonizar los instrumentos de planeación.

Lo anterior, con el fin de asegurar su consistencia metodológica, trazabilidad y coherencia con las apuestas estratégicas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura,

particularmente en lo relacionado con la programación de metas, la disponibilidad de recursos, la articulación interinstitucional y los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.

De igual manera, se resaltó la importancia de mantener espacios de coordinación y diálogo entre las entidades, especialmente frente a temas que requieren intervención conjunta, como es el caso de la atención de situaciones asociadas a la presencia de abejas en el entorno urbano, lo cual permitirá avanzar hacia respuestas más oportunas y eficientes para la ciudadanía.

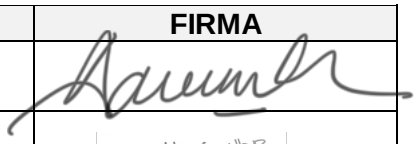
En este sentido, la sesión permitió consolidar decisiones estratégicas para el seguimiento y fortalecimiento de las políticas públicas ambientales, reafirmando el compromiso de las entidades del sector con una gestión articulada, técnica y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo, se deja constancia de que hacen parte integral del acta los documentos asociados a la sesión, entre ellos: (i) el orden del día, (ii) la convocatoria, (iii) las presentaciones socializadas, (iv) los soportes documentales remitidos por las entidades, (v) el listado de asistencia y (vi) la grabación de la sesión, entre otros documentos que se deriven de la misma.

## *6. COMPROMISOS*

En el marco del desarrollo de la sesión y como resultado de las intervenciones realizadas por los miembros del Comité, se generaron los siguientes compromisos:

| COMPROMISO | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| N/A | **N/A** | **N/A** |

*Se deja constancia la presente acta fue revisada, aprobada y firmada por:*

| | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| ***QUIEN PRESIDE*** | ***Adriana Soto Carreño*** |  |
| ***SECRETARIO*** | ***Claudia Milena Gordillo Rodriguez*** |  |

Al ingresar la información solicitada en el presente listado, el ciudadano autoriza el tratamiento de los datos sensibles definidos en el artículo 5° de la Ley 1581 de 2012, los cuales serán usados en el marco de las funciones de la entidad y se conservarán y tratarán en las condiciones previstas en la ley.
* Ley 1581 de 2012. Al escribir el correo electrónico el participante autoriza el envío de información institucional a su correo.
* Al firmar el participante constata que se le dio información frente a los requisitos y riesgos de la actividad y asume la responsabilidad de su participación.

Proyectó: Juan Sebastian Garcia Mora - OAP /SDA
Revisó: Sthefanny Durán - OAP/ SDA
Clara Inés Márquez V. - Asesora Despacho 

| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ | **PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** | |
| | **Acta de reunión instancia de participación** | |
| | Código: PM01-PR05-F1 | Versión: 3 |

**CONTROL DE CAMBIOS:**

| Versión | Descripción de la modificación | No. Acto Administrativo y fecha |
|---|---|---|
| 2 | Inclusión tratamiento de datos. | Radicado 2024IE254077 del 5 de diciembre de 2024 |
| 3 | Se numeraron los ítems que componen el acta, se agregó el ítem de datos generales y participantes. En los datos generales se incluyó número del acta de, sesión ordinaria y extraordinaria, tipo de instancia. Lo anterior en atención a las solicitudes de la comunidad y actores institucionales. Así mismo, se incluyeron los ítems definidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para los Consejos Consultivos. | Radicado 2025IE251930 del 22 de octubre de 2025 |

**RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR:**

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| Nombre: Aurita Bello Espinosa - Edwin Javier Ariza Vargas - Grupo de Participación<br>Cargo: Profesionales OPEL<br>Fecha: 8 de octubre de 2025 | Nombre: Alix Montes Arroyo<br>Cargo: jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades<br>Fecha: 14 de octubre de 2025 | Nombre: Claudia Patricia Galvis<br>Cargo: Subsecretaria General<br>Fecha: 22 de octubre de 2025 |